



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 098/2015
LEY DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTACRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA EMERGENCIA MUNICIPAL POR DESASTRES
CLIMATOLOGICOS"**

Artículo 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto declarar emergencia municipal las zonas afectadas del municipio de Santa Cruz de la Sierra, dentro del marco competencial establecido en el artículo 100 de la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Artículo 2.- (Declaración de Emergencia Municipal). Conforme a lo establecido en el artículo 39 inciso c) numeral 1 de la Ley 602 de Gestión de Riesgo, se DECLARA EMERGENCIA MUNICIPAL a las zonas afectadas del municipio de Santa Cruz de la Sierra por las torrenciales lluvias suscitadas en los últimos días, que provocaron inundaciones y desastres causando daños materiales y derrumbes.

Artículo 3.- (Acciones Inmediatas). El Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus Secretarías Municipales, unidades desconcentradas y descentralizadas deberá realizar de manera inmediata las acciones pertinentes y mecanismos de auxilio necesarios para enfrentar los desastres.

Artículo 4.- (Asignación de Recursos). De conformidad con lo establecido en el párrafo III numeral 12, del artículo 100 de la Ley No. 031, el Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de asignar el presupuesto necesario para la atención de la emergencia municipal en las zonas afectadas mientras se suscite el fenómeno climatológico que motiva la declaración de emergencia municipal.

Artículo 5.- (Ejecución). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince años.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, se promulga para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de julio de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTACRUZ DE LA SIERRA